



Al Despacho de la señora Juez hoy 7 de septiembre de 2022

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

## **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Sin que obre en el expediente notificación distinta, se entiende notificado por conducta concluyente al demandado JUAN DAVID MORENO QUINTERO, el día 26 de abril de 2022 cuando se notificó el auto del día 25 de abril de 2022 mediante el cual se le reconoció personería jurídica a la abogada ANA SILVIA SANABRIA LEON como su apoderada. Lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P.

El despacho ante ausencia de alegación alguna por las partes, y la continuidad del trámite, entiende saneada la nulidad conforme lo disponen los artículos 136 y 137 del C.G.P.

### **NOTIFÍQUESE**

La juez,

Firmado Por:  
**Elvira Rodríguez Gualteros**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df77b421070a29c83654413311af934fa255f33b4b7c9a64106427fbe2bb69e**

Documento generado en 07/09/2022 04:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>